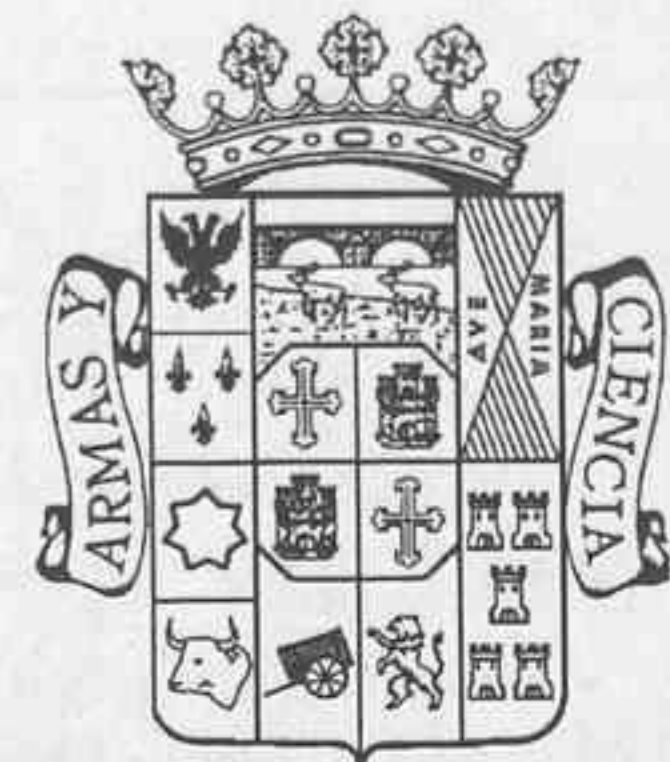


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|   | Importe<br>suscripción | Gastos<br>envío | Total<br>suscrip. |
|---|------------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Suscripción anual</i>  |                        |                 |                   |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....                   | 2.540                  | 1.500           | 4.040             |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Primera Instancia y Cámaras<br>Oficiales..... | 3.370                  | 1.500           | 4.870             |
| Particulares.....   | 4.040                  | 1.500           | 5.540             |
| <i>Suscripción inferior al año:</i>   |                        |                 |                   |
| • Semestrales.....  | 2.025                  | 750             | 2.775             |
| • Trimestrales.....   | 1.105                  | 375             | 1.480             |

### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 4 de septiembre de 1998

Núm. 106

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, con trámite de Urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Condiciones exigidas

- 1.ª Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.ª Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.ª Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.ª Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando cuando actúe en representa-

ción, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

- 8.ª Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:
  - a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
  - b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

En todos los sobres se deberá reseñar: "El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA"; correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante SIETE días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

#### OBRAS PARA SU CONTRATACION:

##### LOTE NUM. 1:

- Número obra: 14/98 FC. - Denominación: "Varios puntos de luz en los pueblos que componen este Ayuntamiento de Pomar de Valdivia". - Presupuesto: 2.300.000 pesetas.
- Número obra: 70/98 PO-R. - Denominación: "Alumbrado público 4.ª Fase Crta. Cascón, resto municipio y Polideportivo Villaumbrales". - Presupuesto: 4.500.000 ptas.  
Total Lote núm. 1: 6.800.000 pesetas.

##### LOTE NUM. 2:

- Número obra: 182/98 FC. - Denominación: "Pavimentación de calles en Añoza (Valle del Retortillo)". - Presupuesto: 4.984.877 pesetas.

- ♦ *Número obra:* 95/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación Cl. con aglomerado en Quintanilla de la Cueva (Cervatos)". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

*Total Lote núm. 2: 7.984.877 pesetas.*

#### LOTE NUM. 3:

- ♦ *Número obra:* 39/98 PO. - *Denominación:* "Pavimentación calle Abajo y Laguna en Castil de Vela". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 69/98 FC. - *Denominación:* "Mejora abastecimiento agua potable en Villaldeván (Perales)". - *Presupuesto:* 2.850.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 152/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación Cl. Triguera, Mayor y Castillo en Torremormojón". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 88/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación accesos en Boada de Campos". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

*Total Lote núm. 3: 14.850.000 pesetas.*

#### LOTE NUM. 4:

- ♦ *Número obra:* 74/98 FC. - *Denominación:* "Renovación red de abastecimiento Cl. Mayor y Cantarranas en Valdeolmillos". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 131/89 FC-R. - *Denominación:* "Renovación de colector de aguas residuales en Castrillo de Don Juan". - *Presupuesto:* 3.825.000 de pesetas.

*Total Lote núm. 4: 7.825.000 pesetas.*

#### OBRAS SUELTAS:

- ♦ *Número obra:* 151/98 FC. - *Denominación:* "Rehabilitación y pavimentación entorno Iglesia en Tabanera de Valdivia". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 9/98 FC. - *Denominación:* "Terminación de rehabilitación Casa Consistorial en Pozo de Urama". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 27/98 FC. - *Denominación:* "Construcción Teleclub en Osornillo". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

Palencia, 31 de agosto de 1998. - El Secretario General accidental, Juan Jose Villalba Casas.

3298

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Dirección General de la Energía*

ASUNTO: RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS DE APLICACION PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y GASES MANUFACTURADOS POR CANALIZACION PARA USOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y ALQUILER DE CONTADORES

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de Julio de 1998 (BOE de 21 de Julio de 1998), por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores establece en su apartado tercero, los valores del Coste Unitario Medio de Adquisición de la

Materia Prima (Cmp), de los términos K1 y K2 y del precio medio de referencia (6,666 ptas/termia) en vigor a partir de las cero horas del día 22 de julio de 1998.

La citada Orden Ministerial en su apartado sexto faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º - Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º - La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3.º - Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 22 de Julio de 1998, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 16 de Julio de 1998, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la citada fecha, se calcularán repartiéndose proporcionalmente el consumo total correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4.º - Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5.º - A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Orden Ministerial de 16 de Julio de 1998, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6.º - Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario, ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1998. - El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

**A N E X O**

GAS NATURAL DE CASTILLA Y LEON, S. A.

**Tarifas y precios, gas natural de 10,125 te/m<sup>3</sup> de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de Palencia, Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato y Aguilar de Campoo (Palencia)**

| TARIFAS<br>=====        | LIMITES DE APLICACION        | TERMINO FIJO       | TERMINO ENERGIA |          |         |                       |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|----------|---------|-----------------------|
|                         |                              |                    | termias/año     | Plas/mes | Plas/te | Plas/kwh              |
|                         |                              |                    |                 |          |         | PCS (te/m3)<br>10,125 |
| <b>USOS DOMESTICOS</b>  |                              |                    |                 |          |         |                       |
| D1.-                    | Usuarios de pequeño consumo. | Hasta 5.000        | 353             | 6,780    | 5,831   | 68,648                |
| D2.-                    | Usuarios de consumo medio.   | Superior a 5.000   | 815             | 5,673    | 4,879   | 57,439                |
| D3.-                    | Usuarios de gran consumo.    | Superior a 50.000  | 8.616           | 3,800    | 3,268   | 38,475                |
| <b>USOS COMERCIALES</b> |                              |                    |                 |          |         |                       |
| C1.-                    | Usuarios de pequeño consumo. | Hasta 40.000       | 706             | 6,780    | 5,831   | 68,648                |
| C2.-                    | Usuarios de consumo medio.   | Superior a 40.000  | 4.398           | 5,673    | 4,879   | 57,439                |
| C3.-                    | Usuarios de gran consumo.    | Superior a 120.000 | 23.130          | 3,800    | 3,268   | 38,475                |

3272

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****Notificación mediante edictos**

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos núm. 218/98-C, seguidos a instancia de Alfredo Canseco Cabezado, frente a SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

**Propuesta de Providencia.** - Secretaria Sra. Martín Zamora. - En Palencia, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; por recibido el anterior B. O. P. , únase a los autos de su razón y observándose que en el mismo existe un error en la fecha de señalamiento de juicio (14-10-98), cuando la fecha es el CATORCE DE SEPTIEMBRE, hágase saber a la empresa demandada mediante publicación de la presente en referida publicación. - Ló propone a S. S.<sup>a</sup>, dicha Sra. Secretaria que doy fe. - Conforme: La Magistrada - Juez. Firmado: María José Renedo y Margarita Martín. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a demandada SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, expido y firmo el presente, en Palencia, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial accidental, Margarita Martín Zamora.

3304

**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Juicio de Faltas núm. 1425/97, seguidos por una falta de malos tratos y daños, ha acordado citar a JOSE MARIA OBREGON CAPDEVILA, a fin de que el próximo día 1 de octu-

bre de 1998, a las once quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza. Abilio Calderón de Palencia, para el acto de Juicio en el que aparece Ud. como DENUNCIANTE, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma por edictos a JOSE MARIA OBREGON CAPDEVILA en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho. - Angel Bueno Ganso. - La Secretaria (ilegible).

3267

**Administración Municipal****BARRUELO DE SANTULLAN****A N U N C I O**

Acuerdo del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán por el que se anuncia la contratación del equipamiento del Centro de Turismo rural (Antiguas Escuelas), por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria.

**Es objeto del contrato el equipamiento del Centro de Turismo Rural.**

**Tipo de licitación:** 14.000.000 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 2 meses.

Solicitud de copia del Pliego de Condiciones y planos en las oficinas municipales de diez a catorce horas.

Durante ocho días se expone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para alegaciones.

**Garantía provisional:** 2% del tipo. Definitiva el 4%.

**Presentación de proposición:** El recogido en la cláusula 9.<sup>a</sup> del Pliego.

Barruelo de Santullán, 26 de agosto de 1998. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

3273

**BOADILLA DEL CAMINO****E D I C T O**

Formados los Padrones de Contribuyentes de Tasas y Precios públicos para el presente Ejercicio de 1998, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Boadilla del Camino, 24 de agosto de 1998. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

3283

**CALAHORRA DE BOEDEO****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

|   |                                 |                   |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 1 | Impuestos directos .....        | 1.583.686         |
| 2 | Impuestos indirectos .....      | 46.121            |
| 3 | Tasas y otros ingresos .....    | 1.429.536         |
| 4 | Transferencias corrientes ..... | 2.375.694         |
| 5 | Ingresos patrimoniales .....    | 2.521.175         |
| 7 | Transferencias de capital ..... | 4.008.788         |
| 9 | Pasivos financieros .....       | 250.000           |
|   | <b>TOTAL .....</b>              | <b>12.215.000</b> |

**GASTOS**

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| 1 | Gastos de personal .....                      | 1.979.647         |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 3.048.748         |
| 3 | Gastos financieros .....                      | 221.941           |
| 4 | Transferencias corrientes .....               | 690.000           |
| 6 | Inversiones reales .....                      | 3.758.788         |
| 7 | Transferencias de capital .....               | 1.000.000         |
| 9 | Pasivos financieros .....                     | 1.515.876         |
|   | <b>TOTAL .....</b>                            | <b>12.215.000</b> |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

– Denominación: Secretaría - Intervención.

Escala: Habilitación Nacional.

Agrupado con: Sotobañado y Priorato y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Calahorra de Boedo, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

3268

**CASTRILLO DE VILLAVEGA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley, examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 28 de agosto de 1998. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

3284

**G R I J O T A****E D I C T O**

Por doña Adolfinia Santos Delgado, en representación de la sociedad Residencia Mar de Castilla, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Residencia de Ancianos", con emplazamiento en la calle La Nava, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectado de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Grijota, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3275

**GUAZA DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales de la obra 107/97, queda el mismo expuesto al público por espacio de un mes, al efecto de que pueda consultarse y se interpongan las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guaza de Campos, 28 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3294

**MANCOMUNIDAD ALCOR - CAMPOS***Anuncio de licitación*

Aprobados el Proyecto Técnico de las obras de "CONSOLIDACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SANTA M.ª DE LA CLEMENCIA DE AMPUDIA, PARA SER DESTINADO A CENTRO CULTURAL COMARCAL, 1.ª FASE", y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar dichas obras, se exponen al público, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para su adjudicación conforme al siguiente contenido:

**OBJETO DEL CONTRATO:** La ejecución de las obras de "CONSOLIDACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SANTA M.ª DE LA CLEMENCIA DE AMPUDIA, PARA SER DESTINADO A CENTRO CULTURAL COMARCAL, 1.ª FASE".

**TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

– Tramitación: Urgente.

– Procedimiento: Abierto.

– Forma: Concurso.

**PLAZO DE EJECUCION:** Tres meses.

**TIPO DE LICITACION:** 12.000.000 pesetas.

**PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS:** Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ampudia).

**GARANTIA PROVISIONAL:** El 2% del tipo de licitación.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** El 4% del precio de adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ampudia), durante los TRECE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el último de dichos trece días naturales, a las catorce horas.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ampudia, a las catorce horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION : El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ampudia, 27 de agosto de 1998. - El Presidente, Bautista Hernández Contreras.

3295

### MARCILLA DE CAMPOS

#### DECRETO

Esta Alcaldía en previsión de su ausencia de la localidad en el periodo comprendido del día 29 de Agosto hasta el 15 de Septiembre (ambos incluidos) delega la totalidad de sus atribuciones en el Teniente Alcalde, D. Florentin Alonso Nuñez, durante las citadas fechas, y ello a tenor de lo establecido legalmente en los artículos 44 y 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Marcilla de Campos, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

3285

### MARCILLA DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento adoptó en sesión plenaria acuerdo provisional para la ordenación e imposición de contribuciones especiales para financiar la obra titulada "Ampliación Colector en Marcilla de Campos", por importe de un millón de pesetas (1.00.000 ptas.) y con el contenido a que se refiere el art. 34 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público al referido acuerdo provisional por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en los términos a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Marcilla de Campos, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

3287

### MARCILLA DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes de Tasas y Precios Públicos para el presente ejercicio de 1998, se exponen al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Marcilla de Campos, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

3288

### MAZUECOS DE VALDEGINATE

#### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para 1998, en sesión de fecha 25/6/98 y no habiéndose presentado reclamaciones durante su exposición al público, queda definitivamente

te aprobado, publicándose a continuación se resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

#### INGRESOS

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 1 | Impuestos directos .....                | 2.250.000 |
| 2 | Impuestos indirectos .....              | 100.000   |
| 3 | Tasas y otros ingresos .....            | 1.779.200 |
| 4 | Transferencias corrientes .....         | 2.396.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales .....            | 300.000   |
| 6 | Enajenación de inversiones reales ..... | 800.000   |
| 7 | Transferencias de capital .....         | 574.800   |
| 9 | Pasivos financieros .....               | 1.000.000 |
|   | TOTAL .....                             | 9.800.000 |

#### GASTOS

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal .....                      | 1.358.923 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 1.885.548 |
| 3 | Gastos financieros .....                      | 312.898   |
| 4 | Transferencias corrientes .....               | 1.554.000 |
| 6 | Inversiones reales .....                      | 2.024.000 |
| 7 | Transferencias de capital .....               | 2.188.800 |
| 9 | Pasivos financieros .....                     | 475.831   |
|   | TOTAL .....                                   | 9.800.000 |

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B. - Nivel: 24.

Mazuecos de Valdeginete, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, José Antonio Correas.

3280

### OLMOS DE OJEDA

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Olmos de Ojeda, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3262

### POBLACION DE CERRATO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Cerrato, 28 de agosto de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín Sardón.

3286

## POZA DE LA VEGA

### E D I C T O

**Resolución del Ayuntamiento de Poza de la Vega, por el que se anuncia subasta procedimiento abierto CONSTRUCCION DE FOSA DE ENTERRAMIENTO DE CADAVERES DE ANIMALES.**

Aprobada la Memoria valorada, pliego de cláusulas administrativas particulares, subasta procedimiento abierto construcción de fosa de enterramiento de cadáveres de animales queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado este plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Al mismo tiempo se anuncia subasta procedimiento abierto realización obra construcción de fosa de enterramiento de cadáveres de animales.

**OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE FOSA DE ENTERRAMIENTO DE CADAVERES DE ANIMALES.**

**PRESUPUESTO:** Novecientas setenta y siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, que se adjudicara al que oferte el precio más bajo.

**PLAZO DE EJECUCION:** A realizar en el plazo de dos meses.

**GARANTIAS:** Provisional: Dos por ciento. - Definitiva: Cuatro por ciento.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Constara de dos sobres cerrados y firmados por el licitador y se presentarán en todos los días hábiles durante veintiséis días naturales a contar del siguiente a la aparición en el BOP.

#### Sobre número 1:

- 1) DNI o escritura de constitución de la sociedad.
- 2) Declaración art. 20 de la Ley 13/1.996 de 18 de mayo.
- 3) Justificante 2 % fianza provisional.
- 4) Justificante de estar al corriente en las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

#### Sobre número 2:

Proposición económica facilitada por el Ayuntamiento de Poza de la Vega.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el primer miércoles siguiente laborable a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Poza de la Vega, 26 de agosto de 1998. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

3277

## REQUENA DE CAMPOS

### E D I C T O

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el presente ejercicio de 1998, fue aprobado por acuerdo de fecha 1-7-98.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expe-

diente completo a efectos de que los interesados señalados en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por motivos consignados en el mencionado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presente reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Requena de Campos, 17 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

3282

## REVENGA DE CAMPOS

### E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1998 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas municipales, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará si hay reclamaciones al pliego.

**Objeto y tipo de la subasta:** El arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal con una extensión de 19,20 hectáreas.

**Duración del contrato:** Cuatro años del 1 de octubre de 1998 al 30 septiembre del año 2002.

**Precio:** 270.000 pesetas más un incremento de 5% del precio de remate par los tres años restantes de arrendamiento.

**Garantía definitiva:** El 4% referido al importe de adjudicación y correspondiente a los cuatro años de duración del contrato.

**Presentación de proposiciones:** Durante los veintiséis días siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

**Apertura de plicas:** El día siguiente hábil de oficina a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y el pliego de condiciones se facilitará a los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revenge de Campos, 27 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

3291

## SAN CRISTOBAL DE BOEDO

### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Boedo, 7 de junio de 1998. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

3290

**VILLACONANCIO****EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa de Cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaconancio, 26 de agosto de 1998. - El Alcalde, Teófilo González Flores. 3281

**VILLALCON****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

|   |                                 |                   |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 1 | Impuestos directos .....        | 2.575.000         |
| 2 | Impuestos indirectos .....      | 212.000           |
| 3 | Tasas y otros ingresos .....    | 2.850.000         |
| 4 | Transferencias corrientes.....  | 2.540.000         |
| 5 | Ingresos patrimoniales .....    | 964.000           |
| 7 | Transferencias de capital ..... | 1.246.000         |
|   | <b>Total Ingresos.....</b>      | <b>10.387.000</b> |

**GASTOS**

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| 1 | Gastos de personal .....                      | 1.200.000         |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 2.198.000         |
| 3 | Gastos financieros .....                      | 167.000           |
| 4 | Transferencias corrientes.....                | 300.000           |
| 6 | Inversiones reales .....                      | 900.000           |
| 7 | Transferencias de capital .....               | 3.845.000         |
| 9 | Pasivos financieros .....                     | 1.757.000         |
|   | <b>Total Gastos .....</b>                     | <b>10.387.000</b> |

De conformidad con el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría-Intervención de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Grupo: B. - Nivel: 26.

En agrupación con: Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villacidaler y Pozo de Urama.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

Villalcón, 19 de agosto de 1998. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero. 3278

**VILLAMURIEL DE CERRATO****EDICTO**

Por D. LUIS MARTIN, MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de EXPOSICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, con emplazamiento en CTRA. DE VALLADOLID KM. 4,5 NAVE 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 26 de agosto de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3293

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano. 3292

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| 1 | Gastos de personal.....                      | 4.972.357 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 1.559.861 |
| 3 | Gastos financieros .....                     | 290.000   |
| 4 | Transferencias corrientes .....              | 697.000   |

*B) Operaciones de capital*

|   |                                |                   |
|---|--------------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales.....        | 6.868.302         |
| 7 | Transferencias de capital..... | 5.257.000         |
| 9 | Pasivos financieros.....       | 926.250           |
|   | <b>TOTAL.....</b>              | <b>20.570.770</b> |

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

|   |                                 |           |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos.....         | 2.325.284 |
| 2 | Impuestos indirectos .....      | 1.700.337 |
| 3 | Tasas y otros ingresos .....    | 2.564.143 |
| 4 | Transferencias corrientes ..... | 4.499.246 |
| 5 | Ingresos patrimoniales.....     | 1.008.435 |

*B) Operaciones de capital*

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales..... | 99.600            |
| 7 | Transferencias de capital.....         | 2.866.725         |
| 9 | Pasivos Financieros.....               | 5.507.000         |
|   | <b>TOTAL.....</b>                      | <b>20.570.770</b> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Secretaría - Intervención. - Número de puestos: Uno.
- Grupo: B. - Nivel: 16.
- Agrupado con: Villabasta, Villaeles y Villasila.

*Personal Laboral Eventual:*

- Operario Servicios Múltiples: 1.
- Obreros Subvención Fomento Empleo JCyL: 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3289

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 1 | Gastos de personal.....                     | 5.445.507 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 3.060.747 |
| 3 | Gastos financieros .....                    | 20.000    |
| 4 | Transferencias corrientes.....              | 1.390.538 |

##### B) Operaciones de capital

|   |                                 |            |
|---|---------------------------------|------------|
| 6 | Inversiones reales .....        | 15.103.000 |
| 7 | Transferencias de capital ..... | 1.500.000  |
| 9 | Pasivos financieros .....       | 50.000     |
|   | TOTAL .....                     | 26.569.792 |

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

|   |                                |           |
|---|--------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos .....       | 1.475.708 |
| 2 | Impuestos indirectos .....     | 280.000   |
| 3 | Tasas y otros ingresos .....   | 2.217.810 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 4.741.104 |
| 5 | Ingresos patrimoniales .....   | 5.631.950 |

##### B) Operaciones de capital

|   |                                 |            |
|---|---------------------------------|------------|
| 7 | Transferencias de capital ..... | 11.973.220 |
| 9 | Pasivos financieros .....       | 250.000    |
|   | TOTAL .....                     | 26.569.792 |

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

*Funcionarios:*

- Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Grupo: B. - Nivel: 16.
- Agrupado con: Villabasta, Villaeles y Villanuño.

*Personal laboral eventual:*

- Operario Servicios Múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Obreros Subvención Fomento Empleo JCyL.
- Número de puestos: Cinco.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villasila de Valdavia, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

3270

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado se hace público el mismo, resumido por capítulos, correspondiente al ejercicio de 1998.

#### INGRESOS

|    |  |           |
|----|--|-----------|
| 4. | Transferencias corrientes .....        | 15.000    |
| 5. | Ingresos patrimoniales .....           | 372.000   |
| 6. | Enajenación de inversiones reales..... | 700.000   |
| 7. | Transferencias de capital .....        | 1.500.000 |
|    | Total Ingresos .....                   | 2.587.000 |

#### GASTOS

|    |   |           |
|----|---|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 208.000   |
| 3. | Gastos financieros.....                       | 5.000     |
| 4. | Transferencias corrientes .....               | 85.000    |
| 6. | inversiones reales.....                       | 2.289.000 |
|    | Total gastos .....                            | 2.587.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Matamorisca, 25 de agosto de 1998. - El Presidente, P. O., Leonardo Gama de Hoyos.

3266

### JUNTA VECINAL DE POMAR DE VALDIVIA

#### EDICTO

Por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de los corrientes, se acordó la celebración de la subasta pública para el arrendamiento de las fincas de su propiedad.

Asimismo, se aprobó el pliego de condiciones que deberá regir la misma y del que se hace público un extracto, a fin de que en el plazo de ocho días se puedan presentar reclamaciones.

A) OBJETO: El arrendamiento de las fincas propiedad de la Junta Vecinal de Pomar de Valdivia, según consta en la Cédula de Propiedad.

B) TIPO DE LICITACION: El establecido para cada una de ellas.

C) PERIODO DE ARRENDAMIENTO: Las fincas se arriendan por un período de seis años.

G) SUBASTA: Tendrá lugar el viernes, 2 de octubre, a las trece horas, si no se produjeran reclamaciones al Pliego.

I) PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran a disposición de quien quiera examinarlo en su integridad en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Pomar de Valdivia, 1 de septiembre de 1998. - El Presidente P. O., J. Carmelo García Aparicio.

3311